DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.083 | Lunes 24 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2612454

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A DON SERGIO ALEXIS CUITIÑO SALDIVIA COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 4 A.- Santiago, 5 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo afecto Nº 2 A, de 2024, del Ministerio de Energía, que acepta la renuncia a doña María Luisa Ojeda Almonacid al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; en el oficio reservado Nº 187, de 5 de marzo de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, del decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 1 de marzo de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N° 187, de 2024, singularizado en los vistos, se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 8 de abril de 2024, a don Sergio Alexis Cuitiño Saldivia, cédula nacional de identidad Nº 10.087.200-5, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 4º de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 1 de marzo de 2024, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl